DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.603 | Jueves 19 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2906112

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1002,07	1,0000
CORONA CHECA	45,07	22,2327
CORONA DANESA	147,12	6,8112
CORONA NORUEGA	103,25	9,7057
CORONA SUECA	98,57	10,1664
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	272,89	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	673,07	1,4888
DÓLAR CANADIENSE	699,04	1,4335
DÓLAR DE SINGAPUR	777,10	1,2895
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,26	1,8211
EURO	1099,60	0,9113
FRANCO SUIZO	1188,70	0,8430
LIBRA ESTERLINA	1317,65	0,7605
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	305,89	3,2759
RINGGIT MALAYO	243,63	4,1130
RIYAL CATARÍ	274,92	3,6450
RIYAL SAUDÍ	267,22	3,7500
WON COREANO	0,75	1332,5867
YEN JAPONÉS	6,29	159,2800
YUAN	150,27	6,6683
ZLOTY POLACO	249,15	4,0220
DEG	1346,33	0,7443

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl